R016 PROVINCIA DE SAN JUAN

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916 Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723-108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.

Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 26 DE JUNIO DE 2018

25.703

"Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú"



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES Ministro de Gobierno

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Mineria
Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN, JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAUL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ Secretario de Deportes



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0051 16-01-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública del Sr. CATADORIS, Mauricio Javier, DNI N° 27.042.765, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q -Operario de Servicios Generales y Mucamas- Categoría 5-30-hs (d), con funciones en Nivel Central, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO Nº 0052 16-01-18

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública del Sr. GAMBOA, Diego Antonio, DNI N° 31.658.835, en el cargo de: Agrupamiento Técnico - Ley N° 1148-Q -Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicios Técnicos - Categoría 5-36hs. (a); con funciones en la Zona Sanitaria II Este, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO Nº 0053 -MG- 16-01-18 ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AMIGOS SAN JUAN (C.A.S.J.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO Nº 0054 -MG- 16-01-18 ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL LA GLORIETA LGBT SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma, legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0056 -MSP- 17-01-18 ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lcda. Susana Beatriz ESPIN, DNI N° 12.665.188 contra la Resolución N°1934-MSP-16, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0057 -MG- 17-01-18 ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alterno
APELLIDO Y NOMBRE DNI N° CARGO
BRIZUELA

Claudio Gabriel DNI N° 35.507.311 Sub-Ayte. de Guardia REYNOSO TRUJILLANO,

Yesica Eliana DNI N° 37.742.714 Sub-Ayte. de Guardia CORREA, Saúl José María DNI N° 37.297.854 Sub-Ayte. de Guardia CARRIZO, José Gabriel DNI N° 40.264.305 Sub-Ayte. de Guardia CORTEZ, Carlos Alberto DNI N° 38.075.616 Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 0058 -MG- 17-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL BARRIO DEL CARMEN", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0059 -MSP- 17-01-18
ARTÍCULO 1°.- Ratificar el "Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua" como también el "Acta Complementaria y "Acta de Entrega", suscriptos el 01 de Septiembre de 2017", celebrados entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Ex Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, DNI N° 12.665.462 y la Municipalidad de San Martín, representada por el Sr. Intendente Sr. Cristian Felipe ANDINO, DNI N° 23.380.325, los que forman parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO Nº 0061 -MG- 17-01-18 ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SIGNOS DE ACCIÓN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO Nº 0062 -MG- 17-01-18
ARTÍCULO 1º.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SANTA LUCÍA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.



DECRETO N° 0063 -MG- 17-01-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio Marco de Prestaciones Recíprocas y Provisión de Energía para uso de Postación por parte de Gobierno de San Juan, Fibra Óptica y Cámaras de Seguridad, celebrado entre la Provincia de San Juan, representada en este acto por el Señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Baistrocchi y ENERGÍA SAN JUAN S.A., representada por su Gerente Comercial, Ing. Oscar KALUZA, en fecha 22 de Diciembre de 2016 y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0064 -MG- 18-01-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ZARATE, Noelia Luisa, a partir del 05 de Mayo de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. SANTANA, Sara Ramona, a partir del 01 de Septiembre de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley

DECRETO Nº 0065 -MG- 18-01-18

Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0066 18-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Gabriel REPETTO ANTROINO, N° 11.816.834, al cargo de Gerente Médico de la Dirección de Obra Social de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02/01/2018.

DECRETO N° 0067 -MSP- 18-01-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Jorge Javier SERER BORDAS, D.N.I. N° 18.796.137, en el cargo de Director de Control de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO Nº 0068 18-01-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Cecilia Beatriz SARMIENTO, D.N.I. N° 17.289.596. en el cargo de: Gerente Médico de la Dirección de Obra Social de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que la Doctora Cecilia Beatriz SARMIENTO, retendrá el cargo del Escalafón General - Ley N° 142-A, Agrupamiento Profesional de planta permanente de la Dirección de Obra Social categoría 023° - Jefe de Departamento Auditoría Médica.

DECRETO Nº 0070 18-01-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN MUTUA" celebrado entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, DNI N° 12.665.462, y el Hospital de Alta Complejidad en Red "EL CRUCE" - Dr. Néstor Carlos Kirchner, Servicio de "Atención Médica Integral para la comunidad SAMIC" representado por el Dr, Héctor Osvaldo SAINZ en fecha 05 de Octubre del 2017, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

NOTIFICACIONES

EDICTO

FARMACIA BETEL, CUIT 20-07574203-8 domiciliada en calle Comandante Cabot 2701 Oeste. Rivadavia, San Juan. El vendedor Carlos Oscar Fasano, DNI 7574203 domiciliado en calle Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan y la compradora Noelia Elisabet Hidalgo Manzano, domiciliada en calle Avenida Rioja 2274 Sur, Rawson, San Juan, acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio que gira bajo el nombre de Farmacia Betel rubro Farmacia 2) Que vende, cede y transfiere a la Compradora-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio 3) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 5) A efectos legales, y con el objeto de recepcionar eventuales oposiciones acuerdan como domicilio Escribanía Oro, Bartolomé Mitre 165 Este, Capital, San Juan.-

N° 61.326 Junio 25/29. \$ 700.-



INTIMACIÓN:

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar Precaria, conforme lo establece la Ley Nº 196-A.

ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1º apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley Nº 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. Nº 655/73 Reglamentario de la Ley Nº 135-A.--

	ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE
-	AYLEN R. ESPEJO ORTIZ _Y MAIVE LOURDES ESPEJO ORTIZ	35.509.250 y 36.423.114	MANZANA "G" - CASA 15	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-002600-2011
=	ROXANA MARCELA RAMIREZ POSSE Y OSVALDO R. ROMERO	29.358.254 y 30.634.903	MANZANA "K" - CASA 3	CHIMBAS CIPOLLETTI 501-003234-2008	501-003234-2008
Can lua	ESTHER ESMERALDA MORALES y SOFIA BEATRIZ MORALES	5.979.598 y 25.550.430	MANZANA "A" - CASA 8	HIGUERITAS II - DPTO ULLUM	501-006427-2007
ın. Marte	FRANCISCO GAYA	7.808.512	MANZANA "Y" - CASA 277 - SECTOR 3	VIDART Y CINCO	501-005273-1989
s 26 do 1	CARLOS EDUARDO RETA y ELSA PAOLA GALVAN PELAYES	27.639.327 y 29.345.550	MANZANA "C" - CASA 2	EL MOLLE	501-005117-2007

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda



SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS 0 PRIVADAS, LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS F. INTE-RESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "NUEVO ALIMENTADOR 33 KV CAUCETE-CONTROL FORESTAL-VALLE-CITO BERMEJO- MARA-YES-LAS TUSCAS" A LA AUDIENCIA PÚBLICA POR LA DIRECCIÓN DE PETICIONADA, RECURSOS ENERGÉTICOS A REALIZARSE EL DÍA **28 DE JUNIO DE 2018, A LAS 10.00HS,** EN EL SALÓN DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CAUCETE, UBICADO EN CALLE FERMÍN RODRÍGUEZ 523, CAUCETE, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIEN-TAL,TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-799-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).-

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.-Fdo.: Ing. Daniel Scellato

> Subsecretario de Desarrollo Sustentable N° 60.546 Junio 22/26. \$ 850.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, publicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día 04 de Julio de 2018, a las 11:00 hs., en las instalaciones de la empresa URDEGA S.A., ubicada en el domicilio de Ruta N° 40 al 3468 -N- Dpto. Chimbas, la realización de la Audiencia Pública, para la actividad: Fabricación de Papel Plastificado, peticionada por la empresa URDEGA SA., a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L -artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6° SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Ddepartamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Ssustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable N° 60.544 Junio 22/26. \$ 900.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 501-001826-2018, se ha dictado la Resolución Nº 2854-IPV-18, que en su parte resolutiva dice: Artículo 1º.- Disponer la baja de las adhesiones ya existentes y suspender el trámite de nuevas solicitudes al SISTEMA DE DESCUENTO POR PLANILLA, de las cuotas correspondientes a los servicios mensuales oportunamente fijados por este IPV, a partir del 01/07/2018, pudiendo los interesados, en su reemplazo, acceder a los SISTEMAS DE DÉBITO AUTOMÁTICO O DÉBITO DIRECTO DE CUENTA O PAGO POR TARJETA DE CRÉDITO. ofrecidos por este Organismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º, 3º y 4º.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.480 Junio 25-26 \$ 195.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA EXPTE. Nº 1124-518-R-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.981,69 X= 6.721.560,17 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.721.560,17	2.431.981,69
V1	6.723.042,49	2.431.660,87
V2	6.723.042,49	2.434.010,86
V3	6.718.642,51	2.434.010,86
V4	6.718.642,51	2.427.088,73
V5	6.722.942,49	2.427.088,73
V6	6.722.942,49	2.431.660,87

SUPERFICIE: 3.000,00 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, se ajusto a los derechos mineros colindante, además dentro de la mina se encuentra la Cantera "C-19), Expte. N° 84-M-04.-

La Manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Nº 546.581-R-94.-

Por Resolución Nº 25-DRMyC-18 se ordena la

inscripción de un yacimiento de "ORO, Y COBRE Diseminado", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "VÍCTOR 1" a nombre de "VÍCTOR HUGO RONCHIETTO.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Junio de 2018.-

Fdo.: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar Ministerio de Minería

N° 60.545 Junio 22/26. \$ 650.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. Nº 300-26410-D-2017 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2018

Llámese a Licitación Pública Nº 12/2018, para el día **02 de Julio del Año 2018, a las 09,00 horas,** en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2º Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Adquisición de Elementos y Artículos de Bazar, para Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.473 Junio 25-26 \$ 214.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. Nº 300-16633-D-2018 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2018

Llámese a Licitación Pública N° 13/2018, para el día **02 de Julio del Año 2018, a las 09,30 horas,** en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Contratación de Servicio de Limpieza para el Ministerio de Educación y el Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferrá de Bartol.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División de Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.474 Junio 25-26 \$ 220.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Expte. Nº 300-16634-D-2018 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2018

Llámese a Licitación Pública N° 14/2018, para el día **03 de Julio del Año 2018, a las 09,00 horas,** en la Oficina División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Adquisición de Elementos y Artículos de Limpieza, para Establecimientos Educativos pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 14.475 Junio 25-26 \$ 215.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA 13/18

Expte. N° 502-000412-18 11:00 Hs.

OBRA: SUSTITUCIÓN DE ESCUELA AGUSTÍN GOMEZ DPTO. JÁCHAL.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 31.550.840,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARA EL DIA 16 DE JULIO DE 2018, A LAS ONCE HORAS (11:00 HS), EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DI HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5º PISO, HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.477 Junio 25-26 \$ 382.-

GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DEL AGUA

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/18 Expediente Nº 508.000022-18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/18, PARA EL **DÍA 03 DE JULIO DE 2018.**-

OBRA: "Estudio Geofísico – Geotécnico del Talud adyacente a la Central Hidroeléctrica del Dique de Ullum y propuesta de solución a desprendimientos".-HORA DE APERTURA: DIEZ (10:00) hs. Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las NUEVE TREINTA (09,30) hs. del día 03 de Julio de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2º Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar, sin costo en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5º Piso, Núcleo 6, Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs..-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.149.500,00.-

Fdo. Ing. Antonio Luis Soler

Director de Recursos Energéticos

Cta. Cte. 14.478 Junio 25-26 \$ 328.-



SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámese a Licitación Pública Nº 03/18, para el día 03 de Julio de 2018 a las 09:00 hs., ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Colchones y frazadas), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución Nº 0299-MG-18. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:30 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial; estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.

Cta. Cte. 14.468 Junio 26-27 \$ 215.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2018

ADQUISICIÓN DE (01) UN AUTOELEVADOR.-PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 592.410,70) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 70/00, IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL CON 00/00 (\$3.000) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación hasta el Viernes 6 de Julio de 2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:00 hrs. del día Martes 10 de Julio de 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: Martes 10 de Julio de 2018, a las 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal- San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia San Juan.-LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del ďia 06 de Julio del año 2018 y www.municipiodejachal.gob.ar

Fdo.: C.P.N. Miguel Ángel Vega . Intendente Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 14.471 Junio 26 \$ 145.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/18
Expediente Nº 508.000026-18

LLÁMESE A "LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18" PARA EL **DÍA 04 DE JULIO DE 2018.**

OBRA: "Contratación de una movilidad con chofer para cumplir con los trabajos de la División Agrimensura, en los perilagos de los Diques de Ullum, Cuesta del Viento, Los Caracoles y Punta Negra".

HORA DE APERTURA: NUEVE TREINTA (09:30) hs. Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las NUEVE (09,00) hs.

del día 04 de Julio de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos - 5° Piso – Núcleo 6 - Centro Cívico

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - 4º Piso – Núcleo 1 - Centro Cívico

Los Pliegos se podrán retirar, sin costo en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos – 5º Piso – Núcleo 6 - Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: \$833.880,00.-

Fdo.: Ing. Antonio Luis Soler

Dirección Recursos Energéticos Gobierno de la Provincia de San Juan

Cta. Cte. 14.466 Junio 26-27 \$ 320.-

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-DRC-2018. EXPEDIENTE Nº 202-003849-18. RESOLUCIÓN Nº 0423-MG-18.-

APERTURA: MARTES 03 DE JULIO DE 2018.-HORA: 09:30 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES Y

CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras -Capital -San Juan.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, CONFORME LO AUTORIZADO POR **RESOLUCIÓN Nº 0423-MG-18.**-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, DE LA DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, ubicado en Centro Cívico, 3º Piso-Núcleo 8-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras-Capital-San Juan.-

Cta. Cte. 14.470. Junio 26-27 \$ 242.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2018

Objeto: Adquisición de vehículo destinado a traslado de personas (no inferior a 19 pasajeros más conductor).

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, segundo piso, Ala Sur, San Juan. Fecha y hora de presentación de las propuestas: 05 de Julio de 2018; a las 10.00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 05 de Julio de 2018, a las 10.00 horas.

Lugar de Apertura de Propuestas: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Rivadavia 473 Este, Ciudad, San Juan, Ala Sur. Lugar de consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras



de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, Segundo Piso, ciudad, San Juan; de Lunes a Viernes en horario de 09,00 a 12,00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

N° 3236 Junio 26-27 Eximido.

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL V. QUIROGA Expte Nº 803-2460/18 Licitación Pública Nº 05/18

OBJETO: Contratación del Servicio de Alimentación y Nutrición

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 02/07/18 Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga. PRESUPUESTO OFICIAL: Nueve millones setecientos ochenta mil setecientos setenta con 55/100 (\$ 9.780.770,55)

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno Nº 218/219) Email: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.454 Junio 21/26 \$ 588.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Consorcio Exportador CONEXPORT S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas de Accionistas (Art. 237 LSC), a celebrarse el día 13 de Julio de 2018, en calle Rodríguez 1185 (E), Chimbas, San Juan, a las 17:00 hs. en primera citación, y a las 18:00 hs. en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2017.

Asamblea General Extraordinaria:

3°) Revisión del aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 21/08/2017, ratificación y/o rectificación de los términos de las decisiones de esa asamblea.

4°) Ratificación y/o Rectificación de la modificación del Estatuto Social en su artículo de Capital Social.

5°) Facultades para inscripciones. Ratificación.-

Fdo.: Eduardo Yanzón - Presidente

N° 60.529 Junio 21/27. \$ 650.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL SAN JUAN HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2844 ACTA N° 1171: Sala de Sesiones del Concejo

Deliberante de Jáchal. Sesión Ordinaria de fecha treinta de Mayo del año dos mil dieciocho.

VISTO:

El expediente N° 2979/18 presentado por la Intendencia, mediante el cual solicita aprobación de proyecto de Ordenanza referido a la eximición del pago de los tributos municipales identificados como Tasa de Alumbrado Público y Contribución Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el importante aumento en los valores de las tarifas de electricidad dispuesto por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación impacta en todos los hogares argentinos y, principalmente, en aquellas personas que por sus niveles de ingresos no pueden afrontar tal incremento.

Que, el Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la Ley N° 1.750-I dispuso eximir del pago, en el ámbito de su competencia y en relación a los tributos provinciales que forman parte del costo total del consumo de energía eléctrica, a los suministros de usuarios encuadrados, en la categoría de "Pequeñas Demandas de Uso Residencial" beneficiarios de la Tarifa Social, que tengan consumos bimestrales facturados menores o iguales a un mil kilovatios/hora (1.000) KW/h).

Que, en el mismo sentido, la máxima autoridad provincial solicitó a los Intendentes Municipales acompañar la decisión gubernamental con el fin de paliar de alguna manera el significativo impacto provocado en los ingresos de los sectores más vulnerables.

Que, al respecto, el Intendente Municipal de Jáchal, CPN Miguel Ángel Vega, ha considerado oportuno y necesario proponer las modificaciones pertinentes a la normativa vigente, con el fin de colaborar en le disminución del costo final del consumo de energía eléctrica domiciliaria de quienes más lo necesitan.

Que, el artículo 74 Inc. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 430-P determina que el Intendente Municipal "Presenta al Concejo Deliberante los proyectos y Ordenanzas que juzgue convenientes para promover los intereses que están confiados a la administración local, fundándolos por medio de mensajes motivados".



POR ELLO

CONCEJO DELIBERANTE DE JÁCHAL SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Determínase, a partir del 1 de Junio de 2018, la eximición del pago de los tributos municipales identificados como Tasa de Alumbrado Público y Contribución Municipal, que componen la denominación Servicios de Alumbrado Público; a los suministros de usuarios encuadrados en la categoría de "Pequeñas Demandas de Uso Residencial" beneficiarios de la Tarifa Social implementada por el Estado Nacional, el EPRE y Energía San Juan, cuyos consumos bimestrales facturados sean menores o iguales a un mil kilovatios/hora (1.000 KW/h). ARTÍCULO 2°: Incorpórase en el artículo 35° de la Ordenanza Tributaria Anual N° 2737/15, la eximición contenida en el artículo 1° de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3°: Comuniquese, publiquese, oportunamente archívese.

Fdo.: Prof. Javier Nicolás Llanos; Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Jáchal

" María Fernanda Díaz - Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Jáchal

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL **DECRETO N° 231**

Jáchal, San Juan, 04 de Junio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2844, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a treinta días de Mayo de 2018; y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza citada precedentemente, se Determina, a partir del 1 de Junio de 2018, la eximición del pago de los tributos municipales identificados como Tasa de Alumbrado Público y Contribución Municipal, que componen la denominación Servicios de Alumbrado Público; a los suministros de usuarios encuadrados en la categoría de "Pequeñas Demandas de Uso Residencia" beneficiarios de la Tarifa Social implementada por el Estado Nacional, el EPRE y Energía San Juan, cuyo consumos bimestrales facturados sean menores o iguales a un mil kilovatios/hora (1.000 KW/h); incorpórese en el Artículo 35° de la Ordenanza Tributaria Anual N° 2737/15, la eximición contenida

en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Que se debe proceder a poner en vigencia la Ordenanza, dictando para ello el Instrumento Legal respectivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Póngase en vigencia en todas sus partes, la Ordenanza Nº 2844, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, a treinta días de Mayo de 2018, por la cual se determina, a partir del 1 de Junio de 2018, la eximición del pago de los tributos municipales identificados como Tasa de Alumbrado Público y Contribución Municipal, que componen la denominación Servicios de Alumbrado Público; a los suministros de usuarios encuadrados en la categoría de "Pequeñas Demandas de Uso Residencia" beneficiarios de la Tarifa Social implementada por el Estado Nacional, el EPRE y Energía San Juan, cuyo consumos bimestrales facturados sean menores o iguales a un mil kilovatios/hora (1.000 KW/h); incorpórese en el Artículo 35° de la Ordenanza Tributaria Anual N° 2737/15, la eximición contenida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°. Tome debida nota Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, de lo dispuesto en el presente Decreto, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, oportunamente archívese.

Fdo.: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 14.472 Junio 26 \$ 685.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos Nro 5.229, caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS - S/Propia Quiebra", ha dictado la siguiente Resolución: "San Juan, 17 de Abril de 2018... RESUELVO: I) Decretar la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, DNI 11.276.577... IV) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico



los bienes de aquella... V) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y entregue al Síndico, dentro de las 24hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda... VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... VIII) Intímese a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio... XI) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el Síndico hasta el día 25 de Julio de 2018.., fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta (\$ 950,00)... XII) Desígnase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 6 de Septiembre de 2018... XIII) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 22 de Octubre de 2018. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". Síndico designado: CPN Alejandro Palacio, oficina en calle Matías Zavalla 486 Norte, Dpto. 12, Ciudad de San Juan, y atención los días Miércoles de 17 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez.-

N° 3186 Junio 19/26. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 22566 caratulados: "OLA S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial Instrumento constitutivo de fecha veintidós de Mayo de 2018. 1. DATOS DE LOS SOCIOS: Fernando Daniel Moreno, argentino, DNI 20.130.698, CUIT 20-20130698-2, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en calle Rivadavia 141 Oeste, Departamento 54, Capital, San Juan, Argentina. 2.-DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Rivadavia 55 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, Argentina. 3.-OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de

negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación franquicias nacionales internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Argentina como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años. 5.- CAPITAL: pesos mil (\$80.000,00),representado en ochenta ochocientas (800) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. EL socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Fernando Daniel Moreno, suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones ordinarias de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar



en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el Art. 194 de la Ley 19.550. 6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Fernando Daniel Moreno, DNI N° 20.130.698, CUIT 20-20130698-2, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Romina Alicia Batistella, DNI N° 25.549.371, CUIT 27-25549371-5, con domicilio especial en la sede social. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. San Juan, 08 de Junio de 2018.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.358 Junio 26. \$ 590.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 22.565 caratulados: "SILVER HORSE S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Instrumento constitutivo de fecha veintinueve de Mayo de 2018. 1. DATOS DE LOS SOCIOS: JAIME GUSTAVO VAQUER, DNI Nº 21.358.283, CUIT 20-21358283-7, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1969, comerciante, casado en primeras nupcias con María Claudia Ávalo, domiciliada en calle Ingeniero Dates Nº 537, Barrio Del Bono, Capital de San Juan, Argentina. 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle 13 N° 3155, Pocito, Provincia de San Juan, Argentina. 3.-OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: 1- Perforaciones de pozos destinados al abastecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial y ganadero. Perforación de pozos de protección catódica, pozos para pilotes, pozos de inyección. Recuperación de pozos, servicios de perforación, reparación, terminación, pulling, instalación de maquinarias y cualquier otro conexo actividad; 2-Venta, reparación acondicionamiento de cañerías, filtros, equipos de bombeo o trépanos; 3- Construcción de: a) obras civiles e hidráulicas vinculadas a la perforación de pozos, b) Obras de conducción de agua. Diseño y ejecución de sistemas de riego, represas y diques. Obras de saneamiento. Cálculos y Memorias descriptivas de proyectos hidráulicos para distintos fines; 4- Dirección técnica e inspección de obras de perforación. Realización de electroperfilajes y ensayos de bombeo. Cálculos de reservas de agua y

preservación de recursos hídricos subterráneos; 5-Agrícolas: mediante explotaciones agrícolas, vitivinícolas, forestales, frutihortícolas, granaderos y granjeros, de cualquier clase, naturaleza o especie; 6-Industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos agrícolas, elaboración de vinos, mostos y jugos; 7- Comerciales: mediante la comercialización de frutos y productos agropecuarios: además de uvas, vinos, mostos y sus derivados, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, insumos, materiales y bienes necesarios para el logro de los objetivos fijados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social; 8- Crianza de caballos pura sangre de carreras, su comercialización, recría y la inscripción y competencia de los mismos en hipódromos nacionales e internacionales; Actividades inmobiliarias, mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración y construcción en inmuebles urbanos o rurales. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Argentina como en el extranjero y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: Treinta años. 5.- CAPITAL: pesos ochenta mil (\$80.000,00), representado en ochocientas (800) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. EL socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jaime Gustavo Vaquer, suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones ordinarias de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las



disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el Art. 194 de la Ley 19.550. 6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: Jaime Gustavo Vaquer, DNI N° 21.358.283, CUIT 20-21358283-7, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María Claudia Ávalo, DNI N° 17.865.608, CUIT 27-17865608-8, con domicilio especial en la sede social. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. San Juan, 08 de Junio de 2018.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.357 Junio 26. \$ 740.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, en autos Nº 39.396, caratulados, "BALMACEDA, MARIO RAMÓN -S/Usucapión (Acumulado: 39748 (Mediación previa obligatoria))", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia. San Juan, Jáchal, 29 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Señor Jesús Olivares, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art.145, 146 y 679 del C.P.C.).-Ubicación en: Calle Varas S/N - Pampa Del Chañar -Jáchal - San Juan, N.C. Nº 1838-800340 (Parcial); Cta. N° 2268 - con Dotación para 1 Ha. 2800 Mts. 2; cuyos límites, medidas y linderos obran en el plano mensura Nº 18-5630-2014; que dice al Norte; puntos 9-10 mide 29,20 Mts, 1-10 mide 45,84 Mts. y puntos 1-2 mide 225,61 Mts. y limita con parcelas 1838-800320 y 1838-800360, al Este; puntos 2-3, mide 67,02 Mts., y limita con parcela N° 1838-800360, al Sur; 3-4, mide 215,84, puntos 4-5, mide 16,73 Mts., puntos 5-6, mide 2,57 Mts., puntos 6-7, mide 17,50 Mts. y puntos 7-8, mide 33,11 Mts. y limita con Parcela N° 1838-790340, al Oeste; puntos 8-9 mide 39,97 Mts. y limita con Calle Varas, con una superficie según mensura de 1 Ha. con 4793,15 Mts.2..- Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta Pro Secretario Civil.-

N° 61.340 Junio 25-26. \$ 580.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACAMO, ADELA VALENTINA; D.N.I. Nº 1.587.478 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 165.898, caratulados "JACAMO, ADELA VALENTINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 55.923)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.327 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LABAKE, EDIT CATALINA; D.N.I. Nº 4.188.903 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 162.938, caratulados "LABAKE, EDIT CATALINA - S/Sucesorio". Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Febrero de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 61.334 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, MARGARITA; D.N.I. N° 1.586.956 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 156.390, caratulados "RODRÍGUEZ, MARGARITA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días



lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.345 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.420, caratulados "CARRIZO, RAÚL OSCAR - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR CARRIZO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.331 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos 40.756, "VERÓN. BIENVENIDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VERÓN, FELIPE BIENVENIDO D.N.I. N° 6.746.669. Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 1 de Junio de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 61.355 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. TAPIA, MARTÍN; TAPIA, RAFAEL ALBERTO; ARANCIBIA, EUBLOJIA FRANCISCA en autos N° 5826/17, caratulados "TAPIA, MARTÍN; TAPIA, RAFAEL ALBERTO; ARANCIBIA, EUBLOJIA FRANCISCA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la

última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 4 de Junio de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.347 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos Nº 22.709-B, caratulados: "LEZCANO, JOSÉ LUIS Y VEGA, NORMA ROGELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 17 de Mayo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C).-Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 61.349 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4648/18, caratulados: "BARCA, ANTONIA MANUELA - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de BARCA, ANTONIA MANUELA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 22 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.- N° 61.343 Junio 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ, D.N.I. 3.152.805 a estar a derecho en el término de treinta No 145.516, caratulados días autos "GONZÁLEZ, JOSÉ SANTOS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 29 de Mayo de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada -Actuario.-

N° 61.328 Junio 25/27. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, ÁNGEL EDUARDO; (D.N.I. 16.351.613) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos Nº 165.926, caratulados "FERNÁNDEZ, ÁNGEL EDUARDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 18 de Junio de 2018. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.372 Junio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO ARENA; D.N.I. 5.088.537, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 166.011, caratulados "ARENA, CARLOS ALBERTO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Junio de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 61.360 Junio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Matilde Rosa Peña; D.N.I. N° 3.747.925; y Sr. José Manuel Alamino; D.N.I. N° 6.753.123, en autos N° 166.115, caratulados: "PEÑA, MATILDE ROSA Y ALAMINO, JOSÉ MANUEL S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C..-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Junio de 2018. Dra. María Alejandra Lozada; Firma Autorizada.

N° 61.362 Junio 26. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAJINAY, DELIA MARGARITA, en autos Nº 166.545, caratulados "BAJINAY, DELIA MARGARITA S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Junio de 2018. Dra. Virginia Del Valle Holeywell; Prosecretaria.-

N° 61.369 Junio 26. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBANESI, SILVIA ESTER, en autos Nº 166.262, caratulados "ALBANESI, SILVIA ESTER S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Junio de 2018. Fdo.: Dra. Virginia Del Valle Holeywell; Prosecretaria.-

N° 61.364 Junio 26. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.490, caratulados "GONZÁLEZ, GUILLERMO JULIO Y ENDRIZZI, ÁNGELA ROSARIO S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, GUILLERMO JULIO Y ENDRIZZI, ÁNGELA ROSARIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria; Prosecretario.-

N° 61.363 Junio 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. LLORCA, ROSA, en autos Nº 165.983, caratulados: "LLORCA, ROSA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Junio de 2018.

Fdo.: María Sol Macchi; Firma Autorizada.

N° 61.373 Junio 26 \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN AUGUSTO MONTENEGRO e ILDA ESTHER FARÍAS, en autos Nº 157.721, caratulados "MONTENEGRO, VALENTÍN AUGUSTO Y FARÍAS, ILDA ESTHER - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Junio de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.295 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVA, DANTE ERNESTO; D.N.I. N° 6.765.452 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 166.090, caratulados " DANTE ERNESTO SEVA - S/Sucesorio". Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 61.288 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 165.725, caratulados "SALINAS, OMAR BENITO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SALINAS, OMAR BENITO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.290 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 68.506, caratulados "SALDIVAR, ESTHER -

S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTHER SALDÍVAR. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Junio de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 61.297 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.395, caratulados "ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.307 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 166.451, caratulados "PÁEZ, JUAN BAUTISTA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÁEZ, JUAN BAUTISTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.303 Junio 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos Nº 4725/18, caratulados: "PÉREZ, FLORENCIO DE JESÚS Y VEGA, GREGORIA NATIVIDAD - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de PÉREZ, FLORENCIO DE JESÚS Y VEGA, GREGORIA NATIVIDAD. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Departamento 9 de Julio, 19 de Junio de 2018. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 61.315 Junio 22/26. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

 Publicaciones
 1.750,00

 Impresiones
 5

 Venta Boletines Oficiales
 180,00

 Total
 1.930,00

25-06-18